MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1263

TEMUCO, 28 ABR. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 206 de fecha 22 de enero de 2015, que aprueba el Programa Mujer y Microemprendimiento año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar las actividades contempladas en las líneas de acción de la unidad como es la realización de la siguiente actividad:

- ✓ Realización del Segundo Seminario de Emprendimiento enfocado a la Mujer año 2015, a ser realizada en la ciudad de Temuco, el día 15 de Mayo de 10:30 a 12:30 horas.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	**SEGUNDO SEMINARIO DE EMPRENDIMIENTO ENFOCADO A LA MUJER, AÑO 2015**
Fecha de la Actividad	15 de mayo 2015, de 10:30 a 12:30 horas.
A quienes va dirigido	Usuarias de la Unidad Microemprendimiento Mujer en situación de vulnerabilidad social y con emprendimientos productivos y usuarias emprendedoras de otras unidades municipales invitadas.
Objetivo General de la Actividad	Entregar a las mujeres emprendedoras de la comuna, un seminario con información y asesorías relevantes en el área productiva, motivacional y de apoyo directo a la Mujer, el cual sería el segundo seminario correspondiente al primer semestre del año, contando con la ponencia de un experto (a) en el área motivacional y la presencia de stand de exposición por parte de las usuarias, el cual es de carácter masivo, siendo el único a nivel de la comuna enfocado a la Mujer y al área productiva.
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar a las 100 usuarias de la unidad Microemprendimiento Mujer y 100 usuarias invitadas de otras unidades municipales, quienes son emprendedoras en situación de vulnerabilidad social, una actividad de fomento productivo e información relevante de emprendimiento y motivacional las mujeres de la comuna de Temuco.
Cobertura estimada	200 mujeres emprendedoras en situación de vulnerabilidad social de la comuna de Temuco (usuarias de la unidad Microemprendimiento Mujer y otras unidades municipales y públicas).
Gasto programado	$2.300.000. (Dos millones trescientos mil pesos). Eventos Programas Sociales – Contratación Producción de Eventos. - Salón (arriendo) con servicio completo de desayuno $ 2.000.000 - Amplificación con música envasada ambiental y dj a cargo $ 300.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

880274

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $2.300.000.- al centro de costos 14.13.01 Mujer Microemprendimiento, Ítem 2152208011004 Eventos Programas Sociales.

3. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/PMM

Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Dideco / Udel